



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 743-2024-CFCC/TR-DS
Bellavista, diciembre 30, 2024

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, la Resolución de Decanato N° 190-2024-DFCC de fecha 26.12.2024, mediante el cual la Decana de la Facultad de Ciencias Contables propone la aprobación del CUADRO DE VACANTES PARA LOS PROCESOS DE ADMISION 2025 de la Facultad de Ciencias Contables remitido mediante Oficio N° 002-2024/EPCO-FCC de fecha 04.01.2024 por el Director (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad Mg. Ronal Pezo Melendez, para consideración y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 98° de la Ley Universitaria señala que la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo (...). El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito;

Que, el Artículo 178 inciso 178.17 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que el Consejo de Facultad propone al Consejo Universitario un mes antes de la culminación de cada año académico el número de vacantes para el proceso de admisión en todas sus modalidades, a propuesta de las Escuelas Profesionales en concordancia con el presupuesto, la disponibilidad de recursos, la capacidad física instalada;

Que, el Artículo 342° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de vacantes y máximo una vez por semestre, lo cual se establece por examen general, Centro Pre y otras modalidades. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional;

Que, el Artículo 344° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao especifica, que la Universidad fija el número de vacantes por Examen General de Admisión según demanda, capacidad física instalada y recursos humanos, teniendo además en consideración vacantes para las siguientes modalidades: 1) Segunda profesión 2) Traslados internos y externos, con no menos 72 créditos aprobados 3) Los dos primeros puestos, según el orden de mérito que hayan alcanzado en las instituciones educativas de nivel secundario, de cada región, en todo el país 4) Deportistas destacados, acreditados como tales por el Instituto Peruano del Deporte (IPD) 5) Personas con discapacidad, quienes tienen derecho a una reserva del 5% de las vacantes ofrecidas en sus procedimientos de admisión 6) Otras formas de admisión conforme a Ley;

Que, ante el requerimiento reiterativo del Despacho Rectoral mediante Oficio Circular N° 128-2024-SG/VIRTUAL de fecha 11/12/24 y, no habiéndose convocado al Consejo de Facultad, ante la emergencia es necesario elevar la información mediante el documento del visto, por el cual se propone la aprobación del CUADRO DE VACANTES PARA LOS PROCESOS DE ADMISION 2025-I y 2025-II, en todas las modalidades de la Facultad de Ciencias Contables; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2024** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **RATIFICAR CON EFICACIA ANTICIPADA LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 190-2024- DFCC del 26.12.2024 QUE APRUEBA EL CUADRO DE VACANTES PARA LOS PROCESOS DE ADMISION 2025-I Y 2025-II, EN TODAS LAS MODALIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES.**
2. Elevar al despacho Rectoral para ser considerado en el Consejo Universitario.
3. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional, Departamento Académico, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesado.

Regístrese y comuníquese.